

ACUERDO N° 02 ADOPTADO EN LA SESIÓN N° 02, ORDINARIA, REALIZADA 23 DE ENERO DE 2025

“5.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad se encuentra comprometido en fortalecer su capacidad resolutoria para brindar atenciones médicas de primer nivel en favor de la población de Lima Metropolitana y de las regiones del país;

Que, las actividades que realiza el Sistema Metropolitano de la Solidaridad son de utilidad pública y de interés social y humanitario;

Que, el Estatuto de SISOL faculta a la entidad a brindar servicios en otros lugares del país, por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, entre otras, sea en forma permanente o temporal;

Que, con Oficio N° 147-2023-GG-SISOL/MML, de 07 de agosto de 2023, se remitió la propuesta de convenio de cooperación al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tumbes, manifestando nuestro interés para celebrar un convenio de cooperación interinstitucional, con el objeto de establecer las bases de cooperación recíproca para incentivar y fortalecer entre las partes las prestaciones de servicios integrales de salud, afines, complementarios y otros, en la jurisdicción de la Provincia de Tumbes;

Que, con Informe N° 04-2025-GG-SISOL/MML, la Gerencia General eleva al Consejo Directivo el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con dicha municipalidad, acompañando las opiniones favorables de la Gerencia de Servicios de Salud (Memorándum N° 150-2025-GSS-SISOL/MML), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Memorándum N° 01-2025-OPP-SISOL/MML) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 09-2025-OAJ-SISOL/MML);

Que, vistas las opiniones favorables de las áreas citadas en el considerando precedente, el Presidente estima conveniente la celebración del convenio indicado, por lo que propone su suscripción;

Estando a lo que disponen los artículos 4, 5, 6, 17, 18 literal d), 29 literal k), 30 y 31 literal i) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 02-2025-CD-SISOL/MML

1. **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Provincial de Tumbes, cuyo texto forma parte integrante de la presente acta.
2. **AUTORIZAR** al Gerente General la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y Municipalidad Provincial de Tumbes.
3. La Gerencia General dispondrá las acciones a seguir de conformidad con las normas estatutarias y legales que corresponden.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.”

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Jr. Carlos Concha 163, San Isidro

Tel. 264-2222

